

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de 3.406.818,83 euros (tres millones cuatrocientos seis mil ochocientos dieciocho euros con ochenta y tres céntimos) a la empresa José Martí Peix, S.A., para el proyecto: «Nuevas líneas de Transformación y Comercialización de productos de la pesca» en el término municipal de Huelva.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otros permisos, concesiones y/o autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 1 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la empresa que se cita.

La Orden de 16 de mayo de 2008, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Con fecha 30 de octubre de 2008, la empresa Productos Congelados del Sur, S.A. (PROCOSUR) presentó una solicitud de subvención para el proyecto denominado: «Ampliación y mejoras tecnológicas de industrias de manipulación y envasado de productos del mar en la zona franca de Cádiz» en el término municipal de Cádiz, al amparo del artículo 9 de la referida Orden.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Pesca y Acuicultura pretende conceder una subvención a la citada empresa de 4.991.610,21 euros (cuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos diez euros con veintinueve céntimos).

La normativa presupuestaria vigente establece en el art. 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención por importe de 4.991.610,21 euros (cuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos diez euros con veintinueve céntimos) a la empresa Productos Congelados del Sur, S.A. (PROCOSUR), para el proyecto: «Ampliación y mejoras tecnológicas de industrias de manipulación y envasado de productos del mar en la zona franca de Cádiz».

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otros permisos, concesiones y/o autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso número 1295/09-S.1.ª, interpuesto por don José Eliche Pérez, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada, deducido contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba conjuntamente los deslindes y las desafectaciones parciales de las Vías Pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana» y «Cordel de Espantapalomas», en el tm de Torredelcampo (Jaén) (VP 1562/06 y VP 1564/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso número 497/08, interpuesto por don Jesús Guerrero Romero, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.6.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 23.1.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/742/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

3.º Recurso núm. 899/09, interpuesto por doña María Pilar Torres Bellido, contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.11.06, por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Pinar de Jorrox», Código de la Junta de Andalucía MA-30025-CCAY propiedad del Ayuntamiento de Alozaina (Expte. 448/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

4.º Recurso núm. 618/09-S.1.ª, interpuesto por Promociones Milcasur, S.L., contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 16.4.09, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», Código de la Junta de Andalucía MA-30061-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Torremolinos

y sito en su término municipal (Málaga) (Exp. MO/00015/2007), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

5.º Recurso núm. 918/08, interpuesto por don Fernando Sanz Pastor Mellado, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6.7.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/572/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada,

6.º Recurso núm. 516/09, interpuesto por don José M.ª Moreno Camacho, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23.9.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Sesmo», en el tramo 1.º, desde el Paraje Valle Hermoso, entre el «Camino de las Huertas» y el «Camino de la Dehesa», hasta el término municipal de Coin, en el término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga) (VP@1386/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 519/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, Negociado B, de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Negociado B, la representación de doña María Concepción Duarte Santana ha interpuesto recurso contencio-

so-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 519/2009, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la reclamación por daños y perjuicios formulada por doña Concepción Duarte Santana ante la Agencia Andaluza del Agua, Expediente número 08019.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 519/2009.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, Negociado B, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Res. 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.